**Instituto de Administración Pública del Estado de Chiapas**

**Maestría en Administración y políticas publicas**

****

**Nombre del Alumno:** Ing. Jesús Alberto Galdámez Vázquez

**Materia:** Fundamentos Jurídicos de la Administración Pública

**Catedrático:** Dra. Lucia Guadalupe Ontiveros

**No. De Actividad:** 2

**Nombre de la Actividad:** Principales teóricos de la planeación estratégica

**Tuxtla Gutiérrez Chiapas a 29 de Mayo del 2015**

**Análisis del artículo “La Administración Pública”**

El artículo nos explica el significado del término Administración Pública Federal, siendo esta, una parte del poder ejecutivo. Comenzando desde su fundamento jurídico el cual nos menciona que se encuentra en el artículo 90 de nuestra constitución, y en el artículo 1º de la ley orgánica de la Administración Pública Federal.

Otro concepto importante que el artículo hace mención, es de que la cúspide de la administración Pública Federal está ocupada por la presidencia de la república, y que de acuerdo al artículo 80 constitucional, nos dice que el poder ejecutivo se deposita en un solo individúo, quien será denominado: “presidente de la república”, por lo que se puede entender que el presidente de la república es el administrador de los recursos con los que cuenta la federación.

Es importante señalar que pese a que la administración pública federal reside principalmente en el poder ejecutivo, también se encuentra presente en los órganos legislativo y judicial, así como en organismos constitucionales autónomos.

La Administración Pública Federal se disgrega en diversos órganos, con el afán de distribuir las actividades que le competen y de esta manera realizar sus labores de manera eficiente y eficaz. este acto se conoce como “desconcentración administrativa”, la cual el profesor Acosta Romero la define como: “La desconcentración consiste en una forma de organización administrativa, en vez del cual se otorgan al órgano desconcentrado determinadas facultades de decisión limitadas y un manejo autónomo de su presupuesto o de su patrimonio, sin dejar de existir el nexo de jerarquía. (romero, 1975).

A partir de la desconcentración administrativa de la administración pública federal, surgen las diversas secretarias, dependencias y órganos, que coadyuvan realizar las actividades del gobierno de la república, para distribuir, recaudar, supervisar y dar seguimiento a las acciones implementadas para por el ejecutivo federal, para satisfacer las demandas de los ciudadanos, y brindarles los servicios básicos en pro del crecimiento y desarrollo económico del país.

**Análisis del artículo “El Estado de las Reformas al Estado en América Latina”.**

En este artículo, se abarca el tema de la reforma judicial en américa latina, basándose en las llamadas reformas de segunda generación, que surgieron a mediados de la década de 1980, en la que muchos países de latinoamericanos tomaron medidas importantes para transformar el sistema judicial.

Ya que en el periodo inmediatamente anterior a los años ochenta, el sistema judicial en américa latina tuvo un papel subordinado en el proceso de diseño de políticas. Los jueces se nombraban según sus preferencias políticas y la corte suprema era vista generalmente como un organismo de aprobación rutinaria al arbitrio de las administraciones gobernantes. Es decir que prácticamente el sistema judicial estaba conformado para propio beneficio de quien estuviera en su momento en el poder o gobierno, lo cual era una de las principales cualidades de los gobiernos opresores o dictaduras, cuyos gobernantes utilizaban este medio para controlar a las masas o clases sociales inferiores, lo cual hasta la fecha en México y en otros países de américa latina como Venezuela, este sistema no ha cambiado en gran medida, ya que se siguen cometiendo actos de injusticia disfrazados de falsos actos judiciales.

Recientemente, a raíz de que muchos países de la región experimentaron el marchitamiento de gobiernos autoritarios, los nuevos gobiernos democráticos han declarado como objetivos importantes de sus políticas la implantación del imperio de la ley, un sistema judicial independiente y un sistema de cortes y tribunales de buen funcionamiento.

En México muy recientemente se llevaron a cabo reformas al sistema de impartición de justicia, implementado los juicios orales entre otras medidas, lo cual se espera que marque el camino hacia una nueva forma de hacer valerlos preceptos y leyes que rigen a la sociedad y que tienen como finalidad la buena convivencia y mantener la estabilidad social del estado mexicano.

**¿Por qué se precisa señalar que aunque la estructura y la actividad de la administración Pública se ubican en el ámbito del poder ejecutivo, no impide que esté presente en los órganos legislativo y judicial?**

Porque existen otras secretarias independientes del poder ejecutivo, encargadas de la administración de los poderes legislativo y judicial, y que también forman parte de la administración pública.

**¿Cuáles son las formas de organización administrativa?**

1.- la concentración administrativa

2.- la desconcentración administrativa

3.- la descentralización administrativa

4.- la centralización administrativa

**¿Menciona las modalidades de la descentralización?**

1. Descentralización por colaboración
2. Descentralización por región
3. Descentralización por servicio